

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DRA. MARÍA MARTINA PÉREZ RENDÓN, Coordinadora General de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, 23 fracción I, 55 fracciones I y VI de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 2 fracciones I, II, V, XI y XII, 5 fracción II, 10 fracciones VI, VIII, XII y XIV del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ); y 10 fracción VII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ); y

CONSIDERANDO

Que Servicios de Salud del Estado de Querétaro es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Querétaro, cuyo objeto es otorgar la protección de la salud a la población abierta en el Estado de Querétaro, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Salud y la Ley de Salud del Estado de Querétaro.

Que dentro de las funciones de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, se encuentra la de proponer a la Secretaría de Salud en el Estado las adecuaciones a la normatividad estatal y esquemas que logren su correcto cumplimiento, así como realizar todas aquellas acciones que sean necesarias para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud en el Estado.

Que el acceso efectivo a los servicios de salud con calidad implica retos a mediano y largo plazo, donde la gobernanza y la gobernabilidad representan un papel relevante. Por ello, es fundamental la participación y el liderazgo de los actores involucrados en las distintas instituciones públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Salud, siendo uno de los elementos fundamentales en políticas de salud a nivel nacional el esfuerzo para lograr la cobertura universal de salud, en donde, proporcionar una asistencia médica accesible y de buena calidad para quienes la necesitan, sea un componente central y prioritario.

Que los servicios de salud deben otorgarse a los usuarios y pacientes bajo los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia como se menciona en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades.

Que la Atención Primaria a la Salud representa el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema de salud, haciendo cercana y posible la atención sanitaria al lugar en que residen y trabajan las personas, constituyéndose como el primer elemento de un proceso permanente de asistencia sanitaria. Así pues, la Atención Primaria a la Salud orienta sus estructuras y funciones hacia los valores de equidad y solidaridad social, reconoce el derecho de todo ser humano a gozar del grado máximo de salud que se pueda lograr sin distinción de origen étnico, religioso, sexo, edad, ideología política, condición económica, cultural o social, es multidimensional y contribuye al buen funcionamiento y al desempeño del Sistema Nacional de Salud que se desarrolla en forma coordinada y continua mediante la aplicación eficiente de recursos para ofrecer servicios accesibles de alta calidad, seguridad y con la capacidad necesaria para atender los problemas de salud de la población conformándose como un componente integrador de servicios comunitarios que apoya las tareas de asistencia social y de salud pública de alcance a todos los individuos.

Que la Subcoordinación General Médica a través de las 4 Jurisdicciones Sanitarias, otorgan a la ciudadanía servicios de primer nivel de atención en salud en establecimientos de salud y unidades médicas móviles, distribuidos en los 18 municipios del Estado de Querétaro, en los cuales se brindan diversos servicios como son: consulta médica general, odontológica, nutricional, psicológica, de especialidad, servicio de vacunación, promoción de la salud, medicina preventiva, estimulación temprana, planificación familiar, toma de muestras de laboratorio, ultrasonido obstétrico, rayos X, medicina tradicional, telemedicina y urgencias, distribuidos de acuerdo a una regionalización, panoramas epidemiológicos y accesibilidad, mismos que para ser otorgados se ofertan de acuerdo a disponibilidad y para ser atendidos por el personal operativo requieren de una serie de actividades administrativas dentro de los establecimientos de salud, donde la regionalización operativa es fundamental para la determinación de los servicios a la población.

Que a fin de regular el desarrollo de los servicios y fundamentar la actuación de Servicios de Salud del Estado de Querétaro para brindar a la ciudadanía información en general y dar certeza y seguridad jurídica en la prestación de estos servicios para garantizar la atención adecuada en los establecimientos de salud en el primer nivel de atención en salud administrados por Jurisdicciones Sanitarias dependientes de la Subcoordinación General Médica; es que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS, HORARIOS Y REQUISITOS RESPECTO A LOS SERVICIOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA SUBCOORDINACIÓN GENERAL MÉDICA, UNIDAD ADMINISTRATIVA INTEGRANTE DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO (SESEQ).

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente acuerdo es de aplicación general y obligatoria para los servidores públicos, usuarios y pacientes de los servicios de primer nivel de atención en salud, en específico para la realización de trámites y solicitud de servicios administrados por la Subcoordinación General Médica (SGM), unidad administrativa dependiente del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).

Artículo 2.- Para efectos del presente instrumento son considerados como servicios de la Subcoordinación General Médica, los siguientes:

- I. Consulta externa de atención médica en centros de salud y unidades médicas móviles.
- II. Servicio de vacunación.

Artículo 3.- Son establecimientos de salud del primer nivel de atención, que para efecto del presente instrumento serán considerados como centros de salud y unidades médicas móviles distribuidos en los 18 municipios del Estado de Querétaro y regionalizados en 4 Jurisdicciones Sanitarias para su mejor atención, los siguientes:

I. **Jurisdicción Sanitaria número 1**, con 55 Establecimientos de Salud: C.S. Santa Bárbara, C.S. Los Ángeles, C.S. Joaquín Herrera (La Cueva), C.S. Los Olvera, C.S. San José de los Olvera, C.S. Presa de Bravo, C.S. La Negreta, C.S. Emiliano Zapata, C.S. Chichimequillas, C.S. Alfajayucan, C.S. Amazcala, C.S. La Griega, C.S. Navajas, C.S. Jesús María, C.S. El Paraíso, C.S. Palo Alto, C.S. San Miguel Lázaro Cárdenas (El Colorado), C.S. La Piedad, C.S. La Cañada, C.S. San Isidro Miranda, C.S. Atongo, C.S. Huimilpan, C.S. Apapátaró, C.S. Buenavista, C.S. Ceja de Bravo, C.S. Los Cues, C.S. Lagunillas, C.S. El Milagro, C.S. La Noria, C.S. San Pedro, C.S. Dr. Pedro Escobedo, C.S. Lomas de Casablanca, C.S. San Pablo, C.S. Lázaro Cárdenas, C.S. Tinaja de la Estancia, C.S. Tlacote el Bajo, C.S. Jurica, C.S. Santa María Magdalena, C.S. Menchaca, C.S. Menchaca Norte, C.S. San Pedrito Peñuelas, C.S. Santa Rosa Jáuregui, C.S. San José el Alto, C.S. San José Buenavista, C.S. San Miguelito, C.S. Pie de Gallo, C.S. Satélite, C.S. San Antonio de la Punta, C.S. Felipe Carrillo Puerto, C.S. San Pedro Mártir, C.S. La Gotera, C.S. Jofrito, C.S. Montenegro, C.S. La Solana, C.S. Loma Bonita y las y las siguientes Unidades Médicas Móviles (UMM): UMME El Vegü, UMME Médico Farmacia 1, UMME Médico Farmacia 2, UMME Móvil Querétaro, UMME La Barreta, UMME Cerro de la Cruz, UMME La Luz, UMME San Pedrito, UMME Rancho Largo, UMME Ambulancia 1, UMME Ambulancia 2, UMME Ambulancia 3, UMME Médico Dental, FAM Chichimequillas, FAM Corregidora, FAM San José Buenavista, FAM Pedro Escobedo y FAM Palo Alto.

II. **Jurisdicción Sanitaria número 2**, con 59 establecimientos de salud: CESSA Amealco, C.S. El Atorón, C.S. Donicá, C.S. Galindillo, C.S. El Lindero, C.S. La Piedad, C.S. El Rincón, C.S. San Ildefonso Tultepec, C.S. San José Itho, C.S. San Pedro Tenango, C.S. Santiago Mexquititlan, C.S. La Torre, C.S. El Bothe, C.S. Chiteje de Garabato, C.S. Colon, C.S. Ajuchitlán, C.S. El Blanco, C.S. Galeras, C.S. La Peñuela, C.S. Santa Rosa de Lima, C.S. El Zamorano, C.S. Puerto del Coyote, C.S. Pedro Escobedo, C.S. Epigmenio González, C.S. La D, C.S. Escolásticas, C.S. La Lira, C.S. La Palma, C.S. San Cirilo, C.S. San Clemente, C.S. San Fandila, C.S. El

Sauz, C.S. La Venta, C.S. Urbano San Juan del Río, C.S. Arcila, C.S. El Cazadero, C.S. San José Galindo, C.S. La Llave, C.S. Organal, C.S. Senegal de las Palomas, C.S. Paso de Mata, C.S. San Miguel Galindo, C.S. Santa Bárbara de la Cueva, C.S. Santa Lucía, C.S. Santa Rosa Xajay, C.S. El Sitio, C.S. La Valla, C.S. San Sebastián de las Barrancas, C.S. La Estancia, C.S. Tequisquiapan, C.S. Los Cerritos, C.S. La Fuente, C.S. Fuentezuelas, C.S. San Nicolás, C.S. El Tejocote, C.S. Oriente, C.S. Santiago Mexquititlan Barrio 5to, C.S. San Miguel Tlaxcaltepec, C.S. Peña Colorada y las siguientes Unidades Médicas Móviles (UMM): UMME Barrio Quinto, UMME San Pablo, UMME Santa Lucía, UMME Pedro Escobedo, UMME San José La Laja, UMME La Tortuga, FAM Colón, FAM San Juan Del Río, FAM El Rosario, FAM Vaquerías, FAM Coyote y FAM La Cruz.

III. **Jurisdicción Sanitaria número 3**, con 49 establecimientos de salud: C.S. Cadereyta, C.S. El Aguacate, C.S. Corral Blanco, C.S. Chavarrías, C.S. El Doctor, C.S. La Esperanza, C.S. Los Juárez, C.S. Maconi, C.S. Ocotitlán, C.S. El Palmar, C.S. Pathé, C.S. Sombrerete, C.S. La Tinaja, C.S. Vizarrón, C.S. Rancho Nuevo, C.S. Ezequiel Montes, C.S. Bernal, C.S. El Ciervo, C.S. Las Rosas, C.S. Villa Progreso, C.S. Peñamiller, C.S. Agua Fría, C.S. Camargo, C.S. Los Encinos, C.S. El Frontoncillo, C.S. La Higuera, C.S. Molinitos, C.S. Peña Blanca, C.S. Plazuela, C.S. El portugués, C.S. Río Blanco, C.S. San Juanico, C.S. San Miguel Palmas, C.S. Villa Emiliano Zapata, C.S. San Joaquín, C.S. El Apartadero, C.S. Santiago Azoguez, C.S. Maravillas, C.S. San Cristóbal, C.S. Santa María Álamos, C.S. Tolimán, C.S. Carrizalillo, C.S. Casa Blanca, C.S. Casas Viejas, C.S. Panales, C.S. San Miguel, C.S. San Pablo Tolimán, C.S. Tziquia, C.S. Higuierillas y las siguientes Unidades Médicas Móviles (UMM): UMME La Estación, UMME La Soledad, FAM Peñamiller, FAM Vizarrón, FAM Cadereyta, FAM Toliman y FAM Ezequiel Montes.

IV. **Jurisdicción Sanitaria número 4**, con 35 establecimientos de salud: C.S. Pinal de Amoles, C.S. San Pedro Escanela, C.S. San Pedro el Viejo, C.S. San Gaspar, C.S. Madroño, C.S. Derramadero de Juárez, C.S. Ahuacatlán de Guadalupe, C.S. Bucareli, C.S. Santa Agueda, C.S. Tancoyol, C.S. Jalpan Urbano 1, C.S. Barreales, C.S. El Saucillo, C.S. Jalpan Urbano 2, C.S. Tancama, C.S. Laguna de Pitzquintla, C.S. Zoyapilca, C.S. Valle Verde, C.S. Conca, C.S. El Refugio, C.S. La Florida, C.S. Purísima de Arista, C.S. San Juan Buenaventura, C.S. Santa María de los Cocos, C.S. Tilaco, C.S. Neblinas, C.S. El Lobo, C.S. Agua Zarca, C.S. Acatitlán de Zaragoza, C.S. Valle de Guadalupe, C.S. Río Verdito, C.S. Santa Inés, C.S. Landa de Matamoros, C.S. La Lagunita, C.S. Arroyo Seco y las siguientes Unidades Médicas Móviles (UMM): UMME Arboledas, UMME El Lindero, UMME El Pedregal, UMME La Cantera, FAM La Yesca, FAM Tres Lagunas, FAM El Madroño, FAM Loma De Juárez, FAM Jalpan De Serra, FAM La Florida, FAM Agua Fría, FAM La Cañada, FAM Alejandría De Morelos, FAM Huilotla, FAM Potrerillos, FAM Ahuacatlán, FAM El Ranchito y FAM La Barranca.

Artículo 4.- Cada jurisdicción sanitaria coordinará la operación de los servicios de salud en el área geográfica de su responsabilidad de acuerdo a su regionalización, cumpliendo las funciones de gestionar, conducir, administrar, supervisar y evaluar los servicios locales de salud en su espacio territorial, en materia de atención preventiva, fomento, protección a la salud, atención médica, odontológica y asistencia social, vigilando se otorguen los servicios de salud con accesibilidad, capacidad, seguridad y calidad necesaria.

Artículo 5.- Los establecimientos de salud del primer nivel de atención deberán cumplir con los requisitos y estándares necesarios para su operación y funcionamiento, así como con los sistemas de acreditación, reacreditación o de certificación requeridos para otorgar servicios de salud, así como con el uso de guías de práctica clínica, la medición de indicadores y el diseño de procesos de atención estandarizados que promuevan la mejora continua en la atención primaria en salud.

CAPITULO II DE LA CONSULTA EXTERNA DE ATENCIÓN MÉDICA EN CENTROS DE SALUD Y UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

Artículo 6.- Los servicios de salud de primer nivel de atención otorgados en los centros de salud y unidades médicas móviles, se proporcionarán de acuerdo a la distribución de la cartera de servicios, accesibilidad, cercanía y regionalización que les corresponda a los usuarios de los servicios otorgándose dentro de los horarios que se establezcan en el directorio de la red de Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ), que como Apéndice I se agrega al presente acuerdo.

Artículo 7.- La atención de consulta externa de primer nivel de atención en salud podrá solicitarla cualquier persona que no cuente con ningún tipo de seguridad social, que requiera la consulta o servicio de salud que se encuentre a disposición de acuerdo a la cartera de servicios ofertada para cada centro de salud y unidad médica móvil, establecida en el Apéndice I del acuerdo.

Artículo 8.- Los servicios de salud que se ofertan dentro de los centros de salud y unidades médicas móviles, serán servicios orientados a la atención primaria en salud contemplando desde la salud comunitaria, la promoción de la salud, la prevención, la curación, la rehabilitación y su referencia a un segundo nivel de atención de acuerdo a la capacidad resolutoria del establecimiento de salud, entre otras.

Artículo 9.- Los centros de salud y las unidades médicas móviles, dispondrán de una cartera de servicios la cual será variable de acuerdo a su tipología y capacidad instalada y estarán distribuidos de forma estratégica para dar mayor cobertura de acuerdo a la regionalización y distribución de los servicios de salud, contemplando cualquiera de los siguientes servicios:

- I. Consulta médica general;
- II. Consulta odontológica;
- III. Consulta de nutrición;
- IV. Consulta de psicología;
- V. Consulta médica de especialidad;
- VI. Servicio de vacunación;
- VII. Estimulación temprana;
- VIII. Medicina preventiva;
- IX. Promoción a la salud;
- X. Planificación familiar;
- XI. Ultrasonido obstétrico;
- XII. Rayos X;
- XIII. Servicio de medicina tradicional;
- XIV. Toma de muestras de laboratorio;
- XV. Telemedicina; y
- XVI. Atención de urgencias.

Artículo 10.- Los usuarios deberán acudir al centro de salud o unidad médica móvil de acuerdo a la regionalización operativa que les corresponda, para que les sea otorgado el servicio de salud en la modalidad de atención o de servicios de salud pública que requieran de acuerdo a lo dispuesto en el Apéndice I.

Para recibir la atención médica solicita, el usuario deberá seguir el siguiente procedimiento:

- I. Acudir al centro de salud o unidad médica móvil y solicitar turno de atención o solicitar programación de cita.
- II. Se presenta en el módulo de atención o recepción y entrega requisitos solicitados para consulta.
- III. Recibe consulta o atención del servicio requerido y recibe receta médica, solicitud de estudios de imagenología o solicitud de análisis diversos en el primer nivel de atención, según se requiera.
- IV. Se presenta en caja para realizar el trámite de exención del pago correspondiente o, en caso de contar con seguridad social, realiza el pago de derechos del servicio o trámite que corresponda de acuerdo a tabulador vigente y entregan recibo único de pago.
- V. De ser el caso, se presenta en farmacia para surtimiento de receta.

Artículo 11.- Los plazos máximos para atención en los establecimientos de salud de primer nivel de Atención, se sujetarán a lo siguiente:

Cuando el usuario acude a solicitar cita de primera vez o subsecuente, el personal del centro de salud o de la unidad médica móvil, en un tiempo máximo de 50 minutos le resolverá al solicitante sobre la disponibilidad de horario para ser atendido. Si hay disponibilidad se brinda el mismo día de la solicitud, si no, se agenda la cita anotando hora y día de acuerdo al servicio y a la capacidad instalada con que cuente el establecimiento.

En todos los establecimientos de salud de primer nivel de atención, el servicio de atención de urgencias se brindará de forma inmediata de acuerdo al diagnóstico y situación de la urgencia, y en caso de no contar con la capacidad instalada para su resolución se realizará la referencia inmediata a otra unidad o a un establecimiento de segundo nivel de atención en salud según se requiera.

Artículo 12.- De los requisitos: para que el usuario reciba el servicio deberá presentar en original los siguientes documentos:

- I. Identificación oficial vigente con fotografía, en caso de ser un menor de edad o persona con discapacidad, se requerirá que el adulto que lo acompañe presente el acta de nacimiento del menor o persona con discapacidad, así como una identificación oficial con fotografía que lo acredite como familiar directo.
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona que requiere la atención o en su caso acta de nacimiento.
- III. Comprobante de domicilio.
- IV. Firmar el documento denominado "Protesta de beneficiario de Servicios de Salud del Estado de Querétaro".

Adicionalmente, en caso de requerir cita para consulta subsecuente o para control, deberá presentar el carnet de citas previamente otorgado.

En caso de ser un paciente referido de un hospital o de otro establecimiento de salud deberá presentar el formato único de referencia y contrarreferencia.

Para el caso de que al usuario o paciente le falte algún requisito de los señalados, el responsable del área deberá requerirle al usuario que presente la documentación o los datos requeridos a la brevedad para poder agendar su cita o brindarle la atención del servicio disponible dentro de la cartera de servicios del centro de salud.

Para el caso de personas migrantes que se encuentren en territorio nacional o personas en situación de calle, que no cuenten con ningún tipo de identificación y que requieran atención de salud, se brindará la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos e insumos asociados, sin importar su condición social y bajo los criterios de universalidad e igualdad.

Artículo 13.- El usuario del servicio, para su mejor atención y con el objeto de integrar su expediente clínico, deberá proporcionar al servidor público asignado para la atención del servicio, de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos requeridos:

- I. Nombre del solicitante;
- II. Edad;
- III. Domicilio;
- IV. Número telefónico;
- V. Ocupación;
- VI. Derechohabencia;
- VII. Todos aquellos que se consideren necesarios para la atención adecuada del paciente y que se le soliciten al momento de la consulta.

Dichos datos deberán ser proporcionados por el usuario bajo protesta de decir verdad y deberán registrarse en el sistema o formato de control que para tal efecto se le asigne al personal de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.

El proporcionar dicha información es un requisito indispensable para poder agendar su consulta médica e integrar el expediente de atención médica.

Artículo 14.- De toda solicitud de cita para consulta y atención de cualquiera de los servicios de primer nivel de atención en salud, deberá emitirse una respuesta, para lo cual el responsable de otorgar la cita para atención deberá revisar que el usuario haya cumplido con los requisitos establecidos, resolviéndose como sigue:

- I. Si cumple con los requisitos y no hay disponibilidad inmediata, se agendará la cita, se otorgará fecha y hora de atención y se asentará en el carnet de citas del usuario.
- II. Si cumple con los requisitos y hay disponibilidad inmediata, se otorgará la consulta médica de acuerdo a disponibilidad de agenda, horarios y turnos del día, priorizando la atención a urgencias, se otorgará la consulta médica y en caso de ser necesario se expedirá receta médica, solicitud de estudios de análisis diversos en el primer nivel de atención, solicitud de estudios de imagenología, se otorgará cita para consulta subsecuente, se canalizará para observación o atención de hidratación oral, vacunación, estimulación temprana o en caso de requerirse se realizará referencia para su atención en un segundo nivel de atención a través del formato único de referencia y contrarreferencia, según se presente el caso.
- III. Si falta algún requisito, la cita para atención se pospondrá hasta que el solicitante subsane las deficiencias que dieron origen a una resolución negativa. En este caso, el servidor público responsable explicará al usuario la causa por la que no se le puede otorgar el servicio y lo invitará a regresar con los requerimientos necesarios.
- IV. En caso de no recibir atención alguna el solicitante podrá presentar controversia, queja o protesta ciudadana de los hechos ocurridos.

CAPITULO III SERVICIO DE VACUNACIÓN

Artículo 15.- El servicio de vacunación es parte de los servicios de salud que se ofertan en cartera para el primer nivel de atención y se otorga en los establecimientos de salud denominados centros de salud y en unidades médicas móviles, de acuerdo a la cercanía y afiliación que les corresponda a los usuarios de los servicios, otorgándose dentro de los horarios que se establezcan en el Apéndice I del presente.

Artículo 16.- El servicio de vacunación consiste en la aplicación del esquema nacional de vacunación de acuerdo a la edad del solicitante para la prevención y control de enfermedades prevenibles por vacunación, a través de los establecimientos de salud pertenecientes a Servicios de Salud del Estado de Querétaro, estando disponible para el público en general.

El servicio de vacunación podrá incluir los operativos y campañas de vacunación, tanto ordinarias como extraordinarias, cuando alguna de las autoridades sanitarias del país así lo requiera, conforme a los lineamientos o políticas que para tal efecto se emitan.

Artículo 17.- La aplicación de los esquemas de vacunación se realiza a solicitud del usuario en la unidad de salud, verificando la edad del paciente, así como su cartilla de vacunación para establecer las vacunas a aplicar de acuerdo a su edad. Las modalidades para aplicación son para menores y mayores de edad, según el caso específico que se presente o refuerzo del biológico que requiera aplicarse.

El usuario deberá seguir los siguientes pasos:

- I. Acudir al centro de salud y solicitar atención para vacunación, debiendo presentar la cartilla de vacunación preferentemente.
 - a. Si el centro de salud cuenta con programación de cita para vacunación, se le agenda la cita.

- b. Sin en ese momento hay capacidad para brindar el servicio, se pasa al usuario al área de vacunación.
- II. Se aplican los filtros y cuestionarios necesarios para cumplir con las medidas de seguridad necesarias para la atención.
- III. El usuario entrega información y requisitos solicitados.
- IV. Espera en sala de espera el turno de atención para vacunación.
- V. Pasa al módulo a recibir la aplicación de las vacunas correspondientes.
- VI. Espera el registro de la vacunación en la cartilla de vacunación en caso de contar con ella, de no contar con ella se le proporciona y se requisita.
- VII. Conserva para siguientes atenciones cartilla de vacunación en original.

Artículo 18.- Los centros de salud podrán contar con disponibilidad de biológicos para aplicación de acuerdo a los esquemas de vacunación establecidos para el grupo de edad y por temporalidad, según lo indicado bajo el sistema de cartillas nacionales de salud, que contempla las siguientes:

- I. Niñas y niños de 0 a 9 años;
- II. Adolescentes de 10 a 19 años de edad;
- III. Mujeres de 20 a 59 años de edad;
- IV. Hombres de 19 a 59 años de edad;
- V. Adulto mayor de 60 años o más de edad.

Artículo 19.- Los plazos máximos para atención del servicio de vacunación en los centros de salud se sujetarán a lo siguiente:

- I. Cuando el usuario acude a solicitar el servicio de vacunación y se otorga el servicio:

El personal del centro de salud en un tiempo máximo de 50 minutos le resolverá al solicitante sobre la disponibilidad de biológico de acuerdo al esquema de vacunación requerido para el paciente, otorgando atención continua y ordenada para su aplicación el mismo día de acuerdo a disponibilidad.

Cuando el biológico se aplique en algún establecimiento de salud del primer o del segundo nivel de atención en salud y se le indique al usuario la aplicación posterior de algún refuerzo de biológico en algún centro de salud, el usuario deberá dar seguimiento y atenderse bajo estos criterios.

- II. Cuando al usuario se le asigna cita para aplicación de refuerzo de biológico:

En atención a la solicitud de aplicación de refuerzo de biológico, el usuario del servicio deberá sujetarse a la disponibilidad de biológico, horarios, lugar y capacidad de atención del centro de salud.

- III. Cuando el usuario acude a solicitar el servicio de vacunación para algún biológico y al momento no se encuentra disponible:

En atención a la solicitud de biológico y su aplicación se le informará al solicitante sobre la falta de biológico en la unidad, se confirmará a nivel jurisdiccional sobre su abasto y posible fecha de disposición o unidad a acudir para su aplicación, debiendo informar al solicitante.

Artículo 20.- De los requisitos: Para que el usuario reciba el servicio, deberá presentar en original los siguientes documentos:

- I. Cartilla de vacunación original, si cuenta con ella.

- II. Identificación oficial vigente con fotografía, en caso de no contar con la cartilla de vacunación.

En caso de no contar con la cartilla de vacunación se le otorgará el día de su visita.

Artículo 21.- Cuando se trate de un menor de 0 a 9 años que lo presentan por primera vez para aplicación de biológicos deberá de exhibir en original:

- I. Identificación oficial con fotografía vigente del padre o tutor del menor;
- II. Fotografía infantil del menor de edad;
- III. Acta de nacimiento del menor de edad;
- IV. Comprobante de domicilio de los padres o tutores;
- V. Llevar los comprobantes de vacunas previas que se le hayan aplicado para su registro en cartilla.

En caso de contar con la cartilla de vacunación, solo deberá de presentarla en original, además de una identificación oficial con fotografía vigente del padre o tutor del menor.

Artículo 22.- En todos los establecimientos de salud de primer nivel de atención, el servicio de vacunación se brindará de forma continua, gratuita y sin generar trámites adicionales a los indicados en el presente instrumento.

CAPITULO IV DE LOS HORARIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PARA ATENCIÓN

Artículo 23.- Los horarios de atención para cada uno de los servicios ofertados en los establecimientos de salud del primer nivel de atención en salud atenderán a lo establecido en el Apéndice I, mismos que se establecen atendiendo a los criterios de regionalización, capacidad instalada, cercanía, disposición y distribución de la cartera de servicios de salud.

Artículo 24.- Los servicios de atención de urgencias serán brindados de acuerdo a la capacidad instalada en los establecimientos de salud con atención las 24 horas, como se establece en el Apéndice I, y en el resto de los establecimientos en los horarios establecidos para atención, atendiendo las urgencias de manera prioritaria y refiriendo, de ser el caso, a un segundo nivel de atención para su atención oportuna.

Artículo 25.- El servicio de vacunación se otorgará de manera continua en los horarios de atención establecidos en el Apéndice I, dentro de los centros de salud y unidades médicas móviles pertenecientes a Servicios de Salud del Estado de Querétaro.

Preferentemente el usuario deberá solicitar que se agende la cita en el mismo centro de salud para recibir el servicio de vacunación, y para el caso de que se presente sin haber generado cita, la atención dependerá de la disponibilidad del biológico en cada centro de salud.

CAPITULO V DEL COSTO DEL SERVICIO Y LA FORMA DE PAGO

Artículo 26.- La cantidad a pagar por el usuario o paciente de los servicios ofertados en los establecimientos de salud del primer nivel de atención, será la establecida por el tabulador que para tal efecto publique el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Querétaro y será aplicado el costo para aquellos usuarios que cuenten con alguna seguridad social, así como en general aquellos servicios diversos referidos en el tabulador vigente de cuotas autorizadas de productos y servicios médicos asistenciales.

Los servicios otorgados dentro de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, se brindarán de manera gratuita a toda persona que no cuente con seguridad social conforme a las disposiciones reglamentarias aplicables, a fin de que reciba la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos e insumos asociados bajo criterios de universalidad e igualdad, a excepción de aquellos trámites o servicios que sean requeridos para completar algún requerimiento en específico, tales como certificados médicos o estudios prematrimoniales.

Al usuario que demuestre no poder pagar debido a su situación económica se le podrá aplicar la condición de insolvencia económica (exención de pago).

El pago deberá realizarse en efectivo en la caja recaudadora o en el área establecida para cobro de los servicios dentro de los establecimientos de atención de primer nivel.

El servicio de vacunación asegura su gratuidad en cualquiera de los establecimientos de salud.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

SEGUNDO.- La Subcoordinación General Médica, a través de sus direcciones será la encargada de atender los trámites y servicios mencionados en el presente acuerdo.

TERCERO.- Los formatos que deberán exhibir los usuarios o pacientes de los centros de salud conforme al contenido del presente Acuerdo, se anexan como Apéndice II, denominado "Formatos que deberán presentar los usuarios o pacientes de las unidades".

CUARTO.- Se abroga el Acuerdo por el que se expiden los lineamientos, horarios y requisitos respecto a los trámites y servicios de Primer Nivel de Atención en Salud de la Subcoordinación General Médica, unidad administrativa integrante de Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ); publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 20 de noviembre de dos mil veinte.

Dado en la sede de Servicios de Salud del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro., a los 16 días del mes de mayo del año 2022.

Dra. María Martina Pérez Rendón.
Coordinadora General
de Servicios de Salud del Estado de Querétaro

Página 9 de 39

Apéndice I. Directorio de la red de Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).

Jurisdicción Sanitaria No. 1														
<p>*Todos los establecimientos de salud de primer nivel de atención (centros de salud), otorgan servicio de consulta médica general, servicio de vacunación, servicio de medicina preventiva, promoción y fomento a la salud, planificación familiar, estimulación temprana, hidratación oral y atención a urgencias de acuerdo a la capacidad instalada y resolutive del centro de salud en los horarios establecidos.</p> <p>*Las unidades médicas móviles varían en número y en servicios ofertados de acuerdo a su capacidad instalada y disponibilidad, estando regionalizadas para atender a la población que así lo requiera, brindando servicios de consulta médica general, servicio de vacunación, servicio de medicina preventiva, promoción y fomento a la salud, planificación familiar y en algunas unidades consulta odontológica.</p>														
Nombre del establecimiento de salud	Dirección	Días de atención	Horarios de atención	C. Médica general	C. Odontológica	C. de Nutrición	C. de Psicología	Ultrasonido obstétrico	S. Vacunación	Ravos X	Toma de muestras lab	Telemedicina	C. Especialidad	Medicina tradicional
Municipio Corregidora.														
C.S. Santa Bárbara	Calle Luis Echeverría s/n. Col. Santa Bárbara. C.P. 76905. Tel 4422135906	Lunes a Domingo.	L-V 8:00 a 20:00 hrs. S y D 8:00 a 19:00 hrs.	X	X				X					
C.S. Emiliano Zapata	Av. El Jacal s/n. Puerta Real 5ta. Sección. C.P. 76910	Lunes a Domingo.	24 hrs.	X	X	X		X						
C.S. Los Ángeles	Calle San Francisco, esquina San Isidro s/n. Colonia Los Ángeles. C.P. 76920	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs.	X				X						
C.S. Joaquín Herrera	Domicilio conocido, atrás de la Ex hacienda, frente a las canchas. C.P. 76550	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs.	X				X						
C.S. Los Olvera	Calle Sabinos s/n. Colonia Los Olvera. C.P. 76900	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs.	X				X						
C.S. San José de los Olvera	Calle Monterrey s/n. Esquina Dr. M. Fajardo. Col. San José de los Olvera C.P. 76910	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs.	X				X						
C.S. Presa de Bravo	Carretera a Coroneo Km. 13.5 C.P. 76924	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs.	X	X			X						

Nombre del Establecimiento de Salud	Dirección	Días de Atención	Horarios de atención	C. Médica General	C. Odontológica	C. de Nutrición	C. de Psicología	Ultrasonido	S. Vacunación	Rayos X	Toma de muestras	Telemedicina	C. Especialidad	Medicina
C.S. La Negraeta	Calle 15 de mayo. Esquina con 21 de marzo s/n. Col. La Negraeta. C.P. 76907	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs.	X	X				X					
Municipio el Marqués. Jurisdicción Sanitaria No. 1														
C.S. San José Navajas	Calle Sevilla s/n. San José Navajas. C.P. 76260	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X	X				X					
C.S. Jesús María	Avenida de las Flores s/n.	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. El Paraíso	Avenida Paraiso s/n. El Paraiso. C.P. 76248	Lunes a viernes	7:00 a 14:30 hrs.	X					X					
C.S. San Miguel Lázaro Cárdenas (El colorado)	Calle Emiliano Zapata No. 6. El Colorado C.P. 76246	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X	X			X	X					
C.S. La Piedad	Calle Dolores No. 7 Fraccionamiento Villas de la Piedad. C.P. 76240	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X	X				X					
C.S. Chichimequillas	Calle Enrique Campo s/n Chichimequillas. C.P. 76250	Lunes a Domingo	L-V 08:00 - 21:00 hrs. S-D 08:00 - 20:00 hrs.	X	X				X					
C.S. Alfajayucan	Calle sin nombre s/n. C.P. 76260. En la comunidad de El Marqués.	Lunes a viernes	08:00 a 15:30 hrs.	X	X				X					
C.S. Amazcala	Avenida San Isidro s/n Comunidad de Amazcala. C.P. 76260	Lunes a viernes	08:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. La Griega	Calle Emiliano Zapata s/n La Griega. C.P. 76249	Lunes a viernes	08:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. Palo Alto	Calle Laureles s/n. C.P. 76242	Lunes a viernes	08:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. La Cañada	Avenida El marques s/n Col. Centro. C.P. 76240	Lunes a Viernes	08:00 a 15:30 hrs.	X	X				X					
C.S. San Isidro Miranda	Calle Nuevo León s/n. San Isidro Miranda. C.P. 76246	Lunes a Viernes	08:00 a 15:30 hrs.	X					X					

Handwritten marks: P, A, B

Handwritten marks: R, A

Nombre del Establecimiento de Salud	Dirección	Días de Atención	Horarios de atención	C. Médica	C. Odontológica	C. de Nutrición	C. de Psicología	Ultrasonido	S. Vacunación	Rayos X	Toma de	Telemedicina	C. Especialidad	Medicina
C.S. Atongo	Calle San Francisco s/n. Frente a las canchas de fútbol. C.P. 76260	Lunes a Viernes	08:00 a 15:30 hrs.	X					X					
Municipio Huimilpan. Jurisdicción Sanitaria No. 1														
C. S. Huimilpan	Prolongación Reforma 587 Col. Centro. C.P. 76950	Lunes a Domingo	L a V 08:00 a 21:00 hrs. S y D 8:00 a 19:00hrs	X	X			X	X					
C.S. Apapátaro	Carretera a Santa Bárbara Corregidora- Huimilpan Km 9.5. C.P. 76983	Lunes a Domingo	L-V 8:00 a 21:00 hrs. S-D 8:00 a 19:00hrs.	X	X				X					
C.S. Los Cues	Calle Ignacio Zaragoza s/n. Los Cues. C.P. 76246	Lunes a Domingo	L-V 08:00 a 15:30 hrs. S-D 8:00 a 20:00hrs	X	X				X					
C.S. El Milagro	Calle Francisco Villa s/n. Cerca de la Primaria. El Milagro. C.P. 76980	Lunes a Domingo	L-V 8:00 a 15:30 hrs. S-D 8:00 a 20:00hrs.	X					X					
C.S. La Noria	Calle Tequisquiapan s/n. esquina Cadereyta C.P. 76950	Lunes a Domingo	L-V 8:00 a 14:30 hrs. S-D 8:00 a 19:00hrs.	X					X					
C.S. San Pedro	Calle 31 de Enero s/n San Pedro Huimilpan C.P. 76995	Lunes a Viernes	08:00 a 18:30 hrs.	X					X					
C.S. Buenavista	Carretera Estatal Taponas- Ceja de Bravo Km 2, sobre la carretera. C.P. 76950	Lunes a Domingo	L-V 8:00 a 15:30 hrs. S-D 8:00 a 20:00hrs.	X	X				X					
C.S. Ceja de Bravo	Ejido los Martínez, Calle Juan Pablo II s/n frente a la delegación. C.P. 76957	Lunes a Viernes	L-V 8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. Lagunillas	Calle Manuel Gómez Morín s/n. C.P. 76980	Lunes a Domingo	L-V 8:00 a 21:00 hrs. S-D 8:00 a 20:00hrs.	X	X				X					
Municipio Querétaro. Jurisdicción Sanitaria No. 1														
C.S. Dr. Pedro Escobedo	Calle Nicolás Campa Esquina Pino Suarez s/n. Col. Centro. C.P. 76000	Lunes a Domingo	L-V 8:00 a 20:00 hrs. S-D 8:00 a 19:00hrs.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Nombre del Establecimiento de Salud	Dirección	Días de Atención	Horarios de atención	C. Médica General	C. Odontológica	C. de Nutrición	C. de Psicología	Ultrasonido	S. Vacunación	Rayos X	Toma de muestras	Telemedicina	C. Especialidad	Medicina Tradicional
C.S. Lomas de Casa Blanca	Calle Abraham Castellanos s/n. Reforma Agraria. C.P. 76080	Lunes a Domingo	L-V 8:00 a 20:30hrs, S-D 7:00 a 19:00 hrs.	X	X	X	X	X	X	X	X			
C.S. Satélite	Calle Cordillera del Himalaya No. 3956, Col. Colinas del Poniente. C.P. 76117	Lunes a Domingo	24 hrs.	X	X	X	X	X	X	X	X			
C.S. Menchaca	Calle Rio Lerma No. 215. Col. Menchaca 1	Lunes a Viernes	08:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. San Pedrito Peñuelas	Avenida Pie de la Cuesta No. 2253. Col. San Pedrito Peñuelas.	Lunes a Domingo	L-V 8:00 a 20:00 hrs. S-D 8:00 a 19:00hrs.	X	X		X		X					
C.S. San Pablo	Calle Real No. 14 Colonia San Pablo. C.P. 76130	Lunes a Viernes	08:00 a 14:30 hrs.	X	X				X					
C.S. Lázaro Cárdenas	Circuito Lázaro Cárdenas No. 3000. Col. Lázaro Cárdenas. C.P. 76087	Lunes a Viernes	08:00 a 15:30 hrs.	X	X				X					
C.S. Tinaja de la Estancia	Calle principal s/n. Tinaja de la Estancia frente a la Escuela Primaria. C.P. 76220	Lunes a Viernes	08:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. Tlacote el bajo	Calle Hidalgo s/n Carretera a Tlacote. C.P. 76230	Lunes a Viernes	08:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. Jurica	Calle Lirios # 7. Jurica frente al Kinder. C.P. 76100	Lunes a Viernes	08:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. Santa María Magdalena	Calle Epigenio González No. 20 Santa María Magdalena C.P. 76210	Lunes a Viernes	08:00 a 15:30 hrs.	X	X				X					
C.S. Menchaca Norte	Cerro del Peñón s/n. Col. Colinas de Menchaca. C.P. 76147	Lunes a Viernes	08:00 a 15:30 hrs.	X	X			X	X					
C.S. Santa Rosa Jáuregui	Calle Cuauhtémoc s/n. Col. Rivera Mexicana. C.P. 76220	Lunes a Domingo	L-V 8:00 A 19:00hrs y S- D 8:00 a 19:00hrs	X	X			X	X					

Nombre del Establecimiento de Salud	Dirección	Días de Atención	Horarios de atención	C. Médica General	C. Odontológica	C. de Nutrición	C. de Psicología	Ultrasonido Obstétrico	S. Vacunación	Rayos X	Toma de muestras lab	Telemedicina	C. Especialidad	Medicina Tradicional
C.S. San José el Alto	Calle Campeche s/n. Frente al jardín. C.P. 76140	Lunes a Viernes	08:00 a 15:30 hrs.	X	X			X	X					
C.S. San José Buenavista	Calle Camino Real s/n. Col. Buenavista. C.P. 76225	Lunes a Viernes	08:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. San Miguelito	Hacienda La Solana esquina Hacienda San Miguelito s/n. C.P. 76220	Lunes a Viernes	08:00 a 15:30 hrs.	X	X				X					
C.S. Pie de Gallo	Calle Benito Juárez s/n. Después de la telesecundaria. C.P. 76224	Lunes a Viernes	08:00 a 15:30 hrs.	X	X				X					
C.S. San Antonio de la Punta	Hacienda la Gloria 103, Colonia Las Teresas. C.P. 76135	Lunes a Viernes	07:30 a 15:00 hrs.	X					X					
C.S. Felipe Carrillo Puerto	Calle Plata s/n. Colonia Progreso. C.P. 76138	Lunes a Viernes	08:00 a 15:30 hrs.	X	X				X					
C.S. San Pedro Mártir	Calle Hidalgo, s/n, camino a San Pedro Mártir. C.P. 76117	Lunes a Viernes	08:00 a 15:30 hrs.	X	X			X	X					
C.S. La Gotera	Calle Salvador Sánchez s/n. La Gotera. C.P. 76210	Lunes a Viernes	08:00 a 15:30 hrs.	X	X				X					
C.S. Jofrito	Calle 12. Esquina principal Jofrito. C.P. 76210	Lunes a Viernes	08:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. Montenegro	Calle Independencia s/n. Montenegro. C.P. 76220	Lunes a Viernes	08:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. La Solana	Calle el Rosal s/n. En la Solana San Juan. C.P. 76230	Lunes a Viernes	08:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. Loma Bonita	Calle Crestón 332, Colonia Satélite. C.P. 76118	Lunes a Viernes	08:00 a 15:30 hrs.	X					X					

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES. JURISDICCIÓN SANITARIA 1			C. Médica General	C. Odontológica	S. Vacunación
Nombre del Establecimiento de Salud	Días de Atención	Horarios de atención			
FAM Chichimequillas	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs.	X	X	X
FAM Corregidora	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs.	X	X	X
UMME El Vegil	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs.	X		X
UMME Médico farmacia 2	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs.	X		X
UMME Móvil Querétaro	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs.	X	X	X
UMME La Barreta	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs.	X	X	X
UMME Cerro de la Cruz	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs.	X		X
UMME La Luz	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs.	X	X	X
UMME San Pedrito	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs.	X		X
UMME Rancho largo	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs.	X		X
FAM San José Buenavista	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs.	X		X
FAM Pedro Escobedo	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs.	X		X
FAM Palo Alto	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs.	X	X	X
UMME Médico farmacia 1	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs.	X		X
UMME Ambulancia 1	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs.	X		X
UMME Ambulancia 2	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs.	X		X
UMME Médico dental	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs.	X	X	X
UMME Ambulancia 3	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs.	X		X

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten mark]

Jurisdicción Sanitaria No. 2														
<p>*Todos los Establecimientos de Salud de primer nivel de atención (Centros de Salud), otorgan servicio de Consulta Médica General, Servicio de Vacunación, Servicio de Medicina Preventiva, Promoción y fomento a la salud, Planificación Familiar, Estimulación Temprana, Hidratación Oral y atención a urgencias de acuerdo a la capacidad instalada y resolutive del Centro de Salud en los horarios establecidos.</p> <p>*Las Unidades Médicas Móviles varían en número y en servicios ofertados de acuerdo a su capacidad instalada y disponibilidad, estando regionalizadas para atender a la población que así lo requiera, brindando servicios de Consulta Médica General, Servicio de Vacunación, Servicio de Medicina Preventiva, Promoción y fomento a la salud, Planificación Familiar y en algunas unidades consulta odontológica.</p>														
Nombre del Establecimiento de Salud	Dirección	Días de Atención	Horarios de atención	C. Médica General	C. Odontológica	C. de Nutrición	C. de Psicología	Ultrasonido Obstétrico	S. Vacunación	Rayos X	Toma de muestras lab	Telemedicina	C. Especialidad	Medicina Tradicional
Municipio Colón.														
C.S. Ajuchitlán	Calle Crisantemo s/n a un costado de la Escuela Secundaria Madre Teresa de Calcuta. C.P. 76280	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs	X	X				X					
C.S. Colón	Venustiano Carranza No. 6, Col. Centro C.P. 76270	Lunes a Domingo.	24 hrs.	X	X	X		X			X			
C.S. El Blanco	Avenida Corregidora a un costado de preescolar Vasco de Quiroga. C.P. 76295	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs.	X				X						
C.S. Galeras	Calle Hacienda Viborillas s/n, en frente de miscelánea Toño. C.P. 76295	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs	X	X			X						
C.S. Peña Colorada	Domicilio conocido, sobre el camino principal s/n. Col. Centro. C.P. 76270	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs.	X	X			X						
C.S. La Peñuela	Calle Plan de Ayala s/n, a un costado de la capilla San José. C.P. 76288	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs	X	X			X						
C.S. Santa Rosa de Lima	Calle Ignacio Zaragoza s/n, esquina Calle Josefa Ortiz de Domínguez. C.P. 76270	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs.	X				X						

Nombre del Establecimiento de Salud	Dirección	Días de Atención	Horarios de atención	C. Médica General	C. Odontológica	C. de Nutrición	C. de Psicología	Ultrasonido Obstétrico	S. Vacunación	Rayos X	Toma de muestras lab.	Telemedicina	C. Especialidad	Medicina Tradicional
C.S. El Zamorano	Calle Principal s/n, frente al preescolar Tomas de Iriarte. C.P. 76270	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs	X					X					
C.S. Puerto del Coyote	Domicilio conocido sobre la calle principal s/n. C.P. 76270	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
Municipio San Juan del Río														
C.S. Oriente	Av. Universidad Esquina Av. Gandhi, Colonia la Floresta. C.P. 76804	Lunes a Domingo	24 hrs.	X	X		X		X					
C.S. El Organal	Ignacio Zaragoza Esquina Chintepec, El Organal; Mpio. San Juan del Río. C.P. 76813	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs	X					X					
C.S. La Llave	Hacienda Temixco Esquina Hacienda Santa Rosalia s/n La Llave; Mpio. San Juan del Río. C.P. 76814	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs	X	X				X					
C.S. La Valla	Parcela 178 Z-1, Ejido Morelos, Comunidad la Valla; Mpio San Juan del Río. C.P. 76814	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs	X	X				X					
C.S. San José Galindo	Constitución No 2, San José Galindo; Mpio. San Juan del Río. C.P. 76820	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs	X					X					
C.S. Urbano San Juan del Río	Avenida Juárez Poniente No. 101 Colonia Centro. C.P. 76800	Lunes a Domingo	L-V 7:00 a 20:30hrs,	X	X	X	X	X	X	X	X		X	
C.S. Arcila	Calle 5 de Febrero s/n. Cerca de la Escuela C.P. 76820	Lunes a Viernes.	8:00 a 21:00 hrs	X	X				X					
C.S. El Cazadero	Calle Monterrey No. 8 El Cazadero C.P. 76830	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs	X	X				X					
C.S. Senegal de las Palomas	Calle Hortensia Esq. Azucena s/n. C.P. 76821	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs	X	X				X					
C.S. Paso de Mata	Calle Miguel Hidalgo No. 31. C.P. 76839	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs	X					X					

Nombre del Establecimiento de Salud	Dirección	Días de Atención	Horarios de atención	C. Médica General	C. Odontológica	C. de Nutrición	C. de Psicología	Ultrasonido Obstétrico	S. Vacunación	Rayos X	Toma de muestras lab	Telemedicina	C. Especialidad	Medicina Tradicional
C.S. San Miguel Galindo	Calle Constitución s/n Esq. Calle Jardín. C.P. 76820	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. Santa Lucía	Calle Jorge Herbert s/n por el Kinder C.P. 76828	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs	X					X					
C.S. Santa Rosa Xajay	Calle 12 de diciembre s/n a un lado de la Hacienda. C.P. 76830	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs	X					X					
C.S. El Sitio	Avenida Benito Juárez No. 24, El Sitio; Mpio. San Juan del Río C.P. 79830	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. San Sebastián de las Barrancas	Calle San Sebastián de las Barrancas Sur s/n, C.P. 76847	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs	X	X				X					
Municipio Amealco														
CESSA. Amealco	Carretera Estatal Amealco - San Ildefonso 0 + 300 s/n. Mpio Amealco de Bonfil. C.P. 76850	Lunes a Domingo	24 hrs	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
C.S. El Atorón	Calle sin nombre frente a la escuela primaria Hermenegildo Galeana y Preescolar Emiliano Zapata. C.P. 76884	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. Donica	Calle Miguel Hidalgo s/n a un costado de la Telesecundaria Leona Vicario. C.P. 76890	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. Galindillo	Calle Miguel Hidalgo s/n. A un costado de la primaria Manuel Ávila Camacho. C.P. 76890	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. El Lindero	Calle Cayetano González s/n frente a la cancha de la comunidad. C.P. 76895	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs.	X	X				X					

B
H
B
O

B
A

Nombre del Establecimiento de Salud	Dirección	Días de Atención	Horarios de atención	C. Médica General	C. Odontológica	C. de Nutrición	C. de Psicología	Ultrasonido Obstétrico	S. Vacunación	Rayos X	Toma de muestras lab	Telemedicina	C. Especialidad	Medicina Tradicional
C.S. La Piedad	Calle sin nombre s/n. En la comunidad Jacal de la Piedad. C.P. 76884	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. El Rincón	Domicilio Conocido. Calle sin nombre a un costado del preescolar Florencio Rosas. C.P. 76870	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. San Idefonso Tultepec	San Idefonso Tultepec, a un costado de Sillares Amealco a 2 kilómetros de La Muralla. C.P. 76880	Lunes a Viernes.	8:00 a 20:30 hrs	X	X				X					
C.S. San José Itho	Calle Sin Nombre, s/n. San José Itho. C.P. 76850	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. San Pedro Tenango	Calle principal sin nombre a un costado de la Iglesia de la Comunidad. C.P. 76895	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs	X					X					
C.S. Chiteje de Garabato	Calle sin nombre, a un costado de la primaria. Chiteje de Garabato; Mpio Amealco de Bonfil. C.P. 76850	Lunes a Viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. Santiago Mexquititlan Barrio 5to	Domicilio Conocido s/n. Barrio 5 s/n. C.P. 76890	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. San Miguel Tlaxcaltepec	Domicilio conocido. Explanada principal, San Miguel Tlaxcaltepec, Mpio Amealco de Bonfil. C.P. 76895	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs.	X	X				X					
C. S. Santiago Mexquititlán Barrio 1o	Av. Revolución s/n Barrio 1ero. Santiago Mexquititlán; Mpio Amealco de Bonfil. C.P. 76890	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. La Torre	Avenida Constitución s/n. Frente a la primaria Venustiano Carranza. C.P. 76890	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs.	X	X				X					

Nombre del Establecimiento de Salud	Dirección	Días de Atención	Horarios de atención	C. Médica General	C. Odontológica	C. de Nutrición	C. de Psicología	Ultrasonido Obstétrico	S. Vacunación	Rayos X	Toma de muestras lab	Telemedicina	C. Especialidad	Medicina Tradicional
C.S. El Bothé	Calle 20 de noviembre, entre la casa ejidal y la capilla de la comunidad. C.P. 76890	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
CESSA. Amealco	Carretera Estatal Amealco - San Ildefonso 0 + 300 s/n. Col. Amealco; Mpio Amealco de Bonfil. C.P. 76850	Lunes a Domingo	24 hrs	X					X					
Municipio Pedro Escobedo														
C.S. San Fándila	Corregidora s/n, esq. Libertad. San Fándila; Mpio. Pedro Escobedo. C.P. 76703	Lunes a Domingo	L-V 8:00 a 15:30 hrs. y S-D 8:00 a 19:00 hrs.	X	X				X					
C.S. El Sauz	Calle Panamericana s/n a un costado de la primaria Francisco I. Madero. s/n. C.P. 76896	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs	X					X					
C.S. Pedro Escobedo	Calle Herlinda García s/n, Col. Centro; Mpio. Pedro Escobedo. C.P. 76708	Lunes a Domingo	24 hrs	X	X		X		X					
C.S. Epigmenio González	Doctores s/n Epigmenio González; Mpio. Pedro Escobedo. C. P. 76723	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs	X					X					
C.S. La D	Sagrado Corazón s/n Localidad La D; Mpio. Pedro Escobedo. C. P. 76740	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs	X					X					
C.S. Escolásticas	Calle Balastradas s/n Escolásticas. C.P. 76740	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs	X					X					
C.S. La Lira	16 de Septiembre s/n La Lira; Mpio. Pedro Escobedo. C. P. 76708	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs	X					X					
C.S. La Palma	Niños Héroes s/n San Cirilo; Mpio. Pedro Escobedo. C. P. 76740	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs	X	X				X					

Nombre del Establecimiento de Salud	Dirección	Días de Atención	Horarios de atención	C. Médica General	C. Odontológica	C. de Nutrición	C. de Psicología	Ultrasonido Obstétrico	S. Vacunación	Rayos X	Toma de muestras lab	Telemedicina	C. Especialidad	Medicina Tradicional
C.S. San Cirilo	Camino principal s/n San Cirilo contra esquina del kínder. Niños héroes S/N San Cirilo; Mpio Pedro Escobedo C. P. 76740	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs	X					X					
C.S. San Clemente	Calle Mariano Jiménez s/n frente a la hacienda. C.P. 76729	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs	X					X					
C.S. La Venta	Quinta Privada Los Pinos No 3, La Venta; Mpio. Pedro Escobedo. C. P. 76707	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs	X	X				X					
Municipio Tequisquiapan														
C.S. La Fuente	Calle Ignacio Rayón s/n. C.P. 76780	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs	X	X				X					
C.S. Tequisquiapan	Av. Juárez N°1 Col. Centro C.P. 76856	Lunes a Domingo	24 hrs	X	X	X		X				X	X	
C.S. Los Cerritos	Calle Vicente Guerrero s/n. Los Cerritos. C.P. 76756	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs	X					X					
C.S. Fuentezuelas	Melchor Ocampo s/n Fuentezuelas. Mpio. Tequisquiapan. C.P. 76780	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs	X					X					
C.S. San Nicolás	Calle Cuauhtémoc s/n, San Nicolás. Mpio. Tequisquiapan C.P. 76757	Lunes a Viernes.	8:00 a 14:30 hrs	X	X				X					
C.S. El Tejocote	Calle San Isidro s/n, entre el kínder y la primaria. C.P. 76780	Lunes a Viernes.	8:00 a 15:30 hrs	X					X					

P
H

53

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES. JURISDICCIÓN SANITARIA 2			C. Médica General	C. Odontológica	S. Vacunación
Nombre del Establecimiento de Salud	Días de Atención	Horarios de atención			
FAM San Juan del Río	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X
FAM El Rosario	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X
FAM Vaquerías	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X
FAM Coyote	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X
FAM La Cruz	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X
UMME Barrio Quinto	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X
UMME San Pablo	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X	X	X
UMME Santa Lucia	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X
UMME Pedro Escobedo	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X	X	X
UMME San José la Laja	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X
UMME La Tortuga	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X
FAM Colón	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X

Jurisdicción Sanitaria No. 3														
<p>*Todos los Establecimientos de Salud de primer nivel de atención (Centros de Salud), otorgan servicio de Consulta Médica General, Servicio de Vacunación, Servicio de Medicina Preventiva, Promoción y fomento a la salud, Planificación Familiar, Estimulación Temprana, Hidratación Oral y atención a urgencias de acuerdo a la capacidad instalada y resolutive del Centro de Salud en los horarios establecidos.</p> <p>*Las Unidades Médicas Móviles varían en número y en servicios ofertados de acuerdo a su capacidad instalada y disponibilidad, estando regionalizadas para atender a la población que así lo requiera, brindando servicios de Consulta Médica General, Servicio de Vacunación, Servicio de Medicina Preventiva, Promoción y fomento a la salud, Planificación Familiar y en algunas unidades consulta odontológica.</p>														
Municipio Cadereyta de Montes														
Nombre del Establecimiento de Salud	Dirección	Días de Atención	Horarios de atención	C. Médica General	C. Odontológica	C. de Nutrición	C. de Psicología	Ultrasonido Obstétrico	S. Vacunación	Rayos X	Toma de muestras lab	Telemedicina	C. Especialidad	Medicina Tradicional
C.S. Cadereyta	Calle Melchor Ocampo No. 1 B, Colonia Centro C.P. 76500	Lunes a viernes	7:00 a 21:00 hrs.	X	X				X					
C.S. El Palmar	Calle I. Mariano Matamoros s/n. C.P. 76540	Lunes a viernes	7:00 a 20:30 hrs.	X	X				X					
C.S. Pathe	Los Vega s/n. Pathe. C.P. 76540	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X	X				X					
C.S. Vizarrón	Carretera Xilitla-San Juan del Rio. Km. 75. C.P. 76509	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X	X				X					
C.S. El Aguacate	Avenida 15 de mayo s/n. Col. El aguacate. C.P. 76500	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X	X				X					
C.S. Corral Blanco	Domicilio conocido s/n. C.P. 76505	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. Chavarrías	Carretera Chavarrías Altamira s/n. Col. Centro. C.P. 76534	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. El Doctor	Calle Ignacio Zaragoza s/n. Col. Centro. C.P. 76529	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. La Esperanza	A un lado del terreno de Costura s/n. C.P. 76508	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					

Nombre del Establecimiento de Salud	Dirección	Días de Atención	Horarios de atención	C. Médica General	C. Odontológica	C. de Nutrición	C. de Psicología	Ultrasonido Obstétrico	S. Vacunación	Rayos X	Toma de muestras lab	Telemedicina	C. Especialidad	Medicina Tradicional
C.S. Higuierillas	Calle Chabacano s/n. Col. Higuierillas C.P. 76520	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. Los Juárez	Calle de la entrada principal s/n. A un costado de la tienda de abarrotes. C.P. 76527	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. Maconi	Domicilio conocido frente a la primaria s/n. C.P. 76534	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X	X				X					
C. S. Ocotitlán	Calle principal s/n. Enfrente de la tienda DICONSA de la comunidad. C.P. 76538	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. Sombrerete	Dr. San Javier Chavarrias s/n. C.P. 76536	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs	X	X				X					
C.S. La Tinaja	Domicilio conocido s/n. Frente a la escuela primaria C.P. 76500	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. Tziquia	Calle Principal s/n. A un lado del preescolar. C.P. 76540	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. Rancho Nuevo	Calle del Río s/n. C.P. 76540	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X	X				X					
Municipio Ezequiel Montes														
C.S. Ezequiel Montes	Calle Benito Juárez s/n. Col. Centro. C.P. 76650	Lunes a domingo	L-V 7:00 a 21:30 hrs. S-D 8:00 a 19:00 hrs.	X	X				X					
C.S. Bernal	Avenida Juárez esquina Lázaro Cárdenas s/n. Colonia la Capilla, Bernal Ezequiel Montes. C.P. 76680	Lunes a viernes.	L-V 8:00 a 21:00 hrs. S-D- 8:00 a 19:00 hrs.	X	X				X					
C.S. Villaprogreso	Calle Nacional s/n. Barrio San José. C.P. 76670	Lunes a viernes.	L-V 7:00 a 14:30 hrs y 13:30 a 21:00 hrs	X	X				X					

[Handwritten marks and signatures]

[Handwritten marks and signatures]

Nombre del Establecimiento de Salud	Dirección	Días de Atención	Horarios de atención	C. Médica General	C. Odontológica	C. de Nutrición	C. de Psicología	Ultrasonido Obstétrico	S. Vacunación	Ravos X	Toma de muestras lab	Telemedicina	C. Especialidad	Medicina Tradicional
C.S. El Ciervo	Calle José Muñoz Dimas s/n Colonia Centro. El ciervo. C.P. 76675	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X	X				X					
C.S. Las Rosas	Calle Principal s/n (entrada a la comunidad), a un lado de la escuela primaria. C.P. 76650	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
Municipio Peñamiller														
C.S. Peñamiller	Avenida López Portillo y Zaragoza s/n. C.P. 76450	Lunes a domingo	L-V 8:00 a 20:00 hrs. S-D 8:00 A 19:00 hrs.	X	X				X					
C.S. Peña Blanca	Carretera San Juan del Río-Xilitla km 101. Domicilio Conocido. C.P. 76496	Lunes a domingo	L-V 8:00 a 15:30 hrs. S-D 8:00 A 19:00 hrs.	X	X				X					
C.S. Agua Fría	Camino principal frente a la Telesecundaria s/n. C.P. 76840	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X	X				X					
C.S. Camargo	A un lado de la Iglesia, s/n. C.P. 76490	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. Los Encinos	Entrada principal Km 8. C.P. 76450	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. Frontoncillo	Junto a la primaria s/n. C.P. 76450	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. La Higuera	A un lado del Jardín de niños s/n. C.P. 76493	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. Molinitos	Sobre camino principal s/n. Los Molinitos. C.P. 76471	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. Plazuela	Frente a la Telesecundaria s/n. C.P. 76550	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. El Portugués	Camino principal desviación a Guanajuato. C.P. 76485	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. Rio Blanco	A un costado de la Capilla s/n. C.P. 76460	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. San Juanico	Km. 12 Carretera desviación a Peña Blanca. C.P. 76489	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. San Miguel Palmas	Domicilio conocido s/n. C.P. 76470	Lunes a viernes	8:00 a 20:00 hrs.	X	X				X					

Nombre del Establecimiento de Salud	Dirección	Días de Atención	Horarios de atención	C. Médica General	C. Odontológica	C. de Nutrición	C. de Psicología	Ultrasonido Obstétrico	S. Vacunación	Rayos X	Toma de muestras lab	Telemedicina	C. Especialidad	Medicina Tradicional
C.S. Villa Emiliano Zapata	Calle Adolfo López Mateos. Esq. Ignacio Zaragoza, s/n. C.P. 76495	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X	X				X					
Municipio San Joaquín														
C.S. San Joaquín	Calle Guadalupe Victoria s/n. C.P. 76550	Lunes a Domingo	L-V 7:00 a 21:00 hrs. S-D 8:00 a 19:00 hrs.	X	X				X					
C.S. El Apartadero	Calle Principal s/n. (Al salir de la comunidad), justo en el punto de desviación hacia San Juan Tetla y hacia Santa María de Álamos. C.P. 76550	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs	X	X				X					
C.S. Santiago Azoguez	Camino a San Francisco Gatos s/n (Calle principal de la Comunidad). a un costado del auditorio, antes de llegar a la tienda CONASUPO. C.P. 76550	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs	X	X				X					
C.S. Maravillas	Camino Apartadero No. 30. C.P. 76550	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. San Cristóbal	Calle Principal Frente a la Cancha. C.P. 76550	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs	X					X					
C.S. Santa María Álamos	Domicilio conocido en la comunidad de Santa María de Álamos s/n. Col. Centro. C.P. 76550	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X	X				X					
Municipio Tolimán														
C.S. Tolimán	Heroico Colegio Militar No. 7, Col. Centro. C.P. 76600	Lunes a Domingo	L-V 7:00 a 21:00 hrs. S-D 7:00 a 18:00 hrs. Urgencias 20:00 a 7:00 hrs.	X	X		X	X	X	X	X			X

P. H. 63

Nombre del Establecimiento de Salud	Dirección	Días de Atención	Horarios de atención	C. Médica General	C. Odontológica	C. de Nutrición	C. de Psicología	Ultrasonido Obstétrico	S. Vacunación	Rayos X	Toma de muestras lab	Telemedicina	C. Especialidad	Medicina Tradicional
C.S. Panales	Carretera Tolimán Colon Calle principal s/n. a un costado de la panadería. C.P. 76637	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs	X					X					
C.S. San Miguel	Calle Juventino Castro s/n. C.P. 76630	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs	X					X					
C.S. San Pablo Tolimán	Calle Josefa Ortiz de Domínguez, Barrio el Pueblito. C.P. 76640	Lunes a viernes	8:00 a 15:30	X	X				X					
C.S. Carrizalillo	Domicilio conocido frente al albergue s/n. Col. Carrizalillo. C.P. 76646	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs	X					X					
C.S. Casa Blanca	Carretera Tolimán- Bomintza s/n. C.P. 76613	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs	X	X				X					
C.S. Casas Viejas	Avenida Real s/n a un lago de la subdelegación. C.P. 76605	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs	X					X					

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES. JURISDICCIÓN SANITARIA 3			C. Médica General	C. Odontológica	S. Vacunación
Nombre del Establecimiento de Salud	Días de Atención	Horarios de atención			
FAM Ezequiel Montes	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X
UMME La soledad	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X
FAM Toliman	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X
FAM Cadereyta	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X
FAM Vizarrón	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X
UMME La Estación	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X
FAM Peñamiller	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X

Jurisdicción Sanitaria No. 4														
<p>*Todos los Establecimientos de Salud de primer nivel de atención (Centros de Salud), otorgan servicio de Consulta Médica General, Servicio de Vacunación, Servicio de Medicina Preventiva, Promoción y fomento a la salud, Planificación Familiar, Estimulación Temprana, Hidratación Oral y atención a urgencias de acuerdo a la capacidad instalada y resolutive del Centro de Salud en los horarios establecidos.</p> <p>*Las Unidades Médicas Móviles varían en número y en servicios ofertados de acuerdo a su capacidad instalada y disponibilidad, estando regionalizadas para atender a la población que así lo requiera, brindando servicios de Consulta Médica General, Servicio de Vacunación, Servicio de Medicina Preventiva, Promoción y fomento a la salud, Planificación Familiar y en algunas unidades consulta odontológica.</p> <p>***Consulta Odontológica solo matutino</p>														
Nombre del Establecimiento de Salud	Dirección	Días de Atención	Horarios de atención	C. Médica General	C. Odontológica	C. de Nutrición	C. de Psicología	Ultrasonido	S. Vacunación	Rayos X	Toma de muestras	Telemedicina	C. Especialidad	Medicina
Municipio Arroyo Seco														
C.S. Arroyo Seco	Calle Heroico Colegio Militar s/n. Col. Arroyo Seco. C.P. 76400	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs. ****	X	X				X					
C.S. Conca	Calle Hidalgo s/n. Colonia centro. Conca. C.P. 76410	Lunes a domingo	L-V 8:00 a 21:00 hrs. S-D 8:00 a 19:00 hrs.	X	X				X					
C.S. El Refugio	Calle Guerrero, Esquina camino Vegas s/n. El Refugio. C.P. 76400	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X	X				X					
C.S. La Florida	Calle Zaragoza, s/n, frente a la cancha La Florida, Arroyo Seco. C.P 76420	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X	X				X					
C.S. Purísima de Arista	Carretera Jalpan- Rio Verde a un lado del Centro de Salud anterior. C.P 76440	Lunes a viernes	8:00 a 21:00 hrs ****	X	X				X					
C.S. San Juan Buenaventura	Domicilio Conocido s/n. Frente a la Laguna San Juan Buenaventura. C.P. 76417	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs	X	X				X					
C.S. Santa María de los Cocos	Domicilio Conocido, frente a la cancha de la comunidad, Santa María de los Cocos. C.P 76436	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					

Nombre del Establecimiento de Salud	Dirección	Días de Atención	Horarios de atención	C. Médica General	C. Odontológica	C. de Nutrición	C. de Psicología	Ultrasonido Obstétrico	S. Vacunación	Rayos X	Toma de muestras lab	Telemedicina	C. Especialidad	Medicina Tradicional
Municipio Jalpan de Serra														
C.S. Jalpan Urbano 1	Calle Policarpo Olvera s/n. Col. El Coco C.P 76340	Lunes a domingo	L-V 8:00 a 21:00 hrs. S-D 8:00 a 19:00 hrs.	X	X		X							
C.S. Jalpan Urbano 2 (Solidaridad)	Colonia las Auroras. C.P. 76340	Lunes a viernes	8:00 a 21:00 hrs ****	X	X			X						
C.S. Barreales	Domicilio conocido, junto a la escuela Primaria. Barreales. C.P. 76340	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X				X						
C.S. Tancoyol	Domicilio Conocido en la localidad frente a la misión. C.P. 76340	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs	X	X				X					
C.S. El Saucillo	Domicilio conocido s/n. Junto a la escuela, a un lado de la escuela. C.P. 76353	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs	X					X					
C.S. Tancama	Corregidora s/n. Tancama. C.P. 76340	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs	X					X					
C.S. Laguna de Pitzquintla	Domicilio conocido s/n. Laguna de Pitzquintla a un costado de la Cancha Techada. C.P. 76340	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs	X					X					
C.S. Zoyapilca	Domicilio conocido Zoyapilca s/n. Jalpan de Serra, a un costado de la escuela 5 de mayo. C.P. 76357	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs	X					X					
C.S. Valle Verde	Domicilio conocido s/n. Junto a la plaza principal. C.P. 76341	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs	X	X				X					

Handwritten marks: P, H, and a scribble.

Handwritten marks: a signature and a checkmark.

Handwritten mark: a large scribble.

Nombre del Establecimiento de Salud	Dirección	Días de Atención	Horarios de atención	C. Médica General	C. Odontológica	C. de Nutrición	C. de Psicología	Ultrasonido Obstétrico	S. Vacunación	Ravos X	Toma de muestras lab	Telemedicina	C. Especialidad	Medicina Tradicional
Municipio Landa de Matamoros														
C.S. Landa de Matamoros	Calle domingo, Mar Bocanegra s/n. Esquina constitución, Barrio San Esteban, Landa de Matamoros. C.P. 76390	Lunes a viernes	8:00 a 21:00 hrs. ****	X	X				X					
C.S. Acatitlán de Zaragoza	Calle Miguel Hidalgo s/n. A dos cuerdas de la iglesia, Acatitlán de Zaragoza, Landa de Matamoros. C.P. 76390	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. Tilaco	Monte Alegre s/n. Tilaco. C.P. 76390	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs	X	X				X					
C.S. Neblinas	Avenida San Rafael No. Ext. 9 No. Int. 2. Avenida San Rafael. C.P. 76393	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X	X				X					
C.S. El Lobo	Carretera el lobo- agua zarca s/n. El lobo, Landa de Matamoros. C.P. 76379	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs	X	X				X					
C.S. Agua Zarca	Prolongación Mariano Palacios s/n. Landa de Matamoros. C.P. 76392	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs	X	X				X					
C.S. Rio Verdito	Domicilio conocido Rio Verdito, frente a la cancha. Landa de Matamoros C.P. 76390	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs	X					X					
C.S. La Lagunita	Calle San Miguel s/n. La Lagunita. C.P. 76390	Lunes a domingo	L-V 8:00 a 21:00 hrs. S-D 8:00 a 19:00 hrs.	X	X	X		X	X					
C.S. Santa Inés	Calle 5 de mayo s/n. En la comunidad de Santa Inés. C.P. 76399	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. Valle de Guadalupe	Domicilio conocido enfrente a la escuela Telesecundaria C.P. 76372	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs	X				X	X					

Handwritten signatures and initials:
 B. A. M.
 A. H.
 M.

Handwritten signature:
 S.

Nombre del Establecimiento de Salud	Dirección	Días de Atención	Horarios de atención	C. Médica General	C. Odontológica	C. de Nutrición	C. de Psicología	Ultrasonido Obstétrico	S. Vacunación	Rayos X	Toma de muestras lab	Telemedicina	C. Especialidad	Medicina Tradicional
Municipio Pinal de Amoles														
C.S. Pinal de Amoles	Hospital Viejo s/n. Domicilio conocido. Colonia Pinal de Amoles. C.P. 76300	Lunes a domingo	L-V 8:00 a 21:30 hrs. S-D 8:00 a 19:00 hrs.	X	X			X	X		X			
C.S. San Pedro Escanela.	Domicilio conocido s/n. San Pedro Escanela. C.P. 76309	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs	X	X				X					
C.S. San Pedro El Viejo	Domicilio conocido s/n, frente a la primaria Melchor Ocampo, San Pedro el Viejo C.P. 76324	Lunes a viernes	8:00 a 21:00 hrs.	X	X				X					
C.S. San Gaspar	Calle s/n. Junto a casa ejidal, San Gaspar. C.P. 76317	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs	X					X					
C.S. Madroño	Domicilio conocido s/n. En la comunidad de El Madroño. C.P. 76328	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs	X					X					
C.S. Derramadero de Juárez	Calle Luis Pasteur No. 76. Derramadero de Juárez. C.P. 76323	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs	X					X					
C.S. Ahuacatlán de Guadalupe	Calle Juárez s/n. Colonia Barrio Santa Cecilia, Ahuacatlán de Guadalupe, a un costado de la delegación. C.P. 76310	Lunes a domingo	L-V 8:00 a 21:00 hrs. S-D 8:00 a 19:00 hrs. ****	X	X				X					
C.S. Bucareli	Calle Hidalgo No. 36. Colonia Bucareli, Misión de Bucareli. C.P. 76330	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					
C.S. Santa Agueda	Domicilio conocido s/n. A un lado de la delegación. C.P. 76139	Lunes a viernes	8:00 a 15:30 hrs.	X					X					

Handwritten marks: F, A, G

Handwritten mark: A

Handwritten mark: X

Handwritten signature: [Signature]

UNIDADES MÉDICAS MÓVILES. JURISDICCIÓN SANITARIA 4			C. Médica General	C. Odontológica	S. Vacunación
Nombre del Establecimiento de Salud	Días de Atención	Horarios de atención			
FAM La Barranca	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X
FAM El Ranchito	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X
FAM Ahuacatlán	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X
FAM Potrerillos	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X
FAM Huilotla	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X
FAM Alejandría de Morelos	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X
FAM La Cañada	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X
UMME El Pedregal	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X
FAM Agua Fria	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X
UMME La Cantera	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X
FAM La Florida	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X
FAM Jalpan de Serra	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X
FAM Loma de Juárez	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X
FAM El Madroño	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X
UMME El Lindero	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X
FAM Tres Lagunas	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X
FAM La Yesca	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X
UMME Arboledas	Lunes a Viernes	08:00 A 15:30 hrs	X		X

Apéndice II. Formatos que deberán presentar los usuarios o pacientes de las unidades.

- a. Carnet de citas (U340-SGM-F02).

Formato Único de Referencia y Contrarreferencia
(U340-SGM-F01)

I. REFERENCIA

Fecha: _____ Hora: _____ Folio: _____
URGENCIA: SI NO

Nombre(s) _____ Apellido paterno _____ Apellido materno _____
Fecha de nacimiento _____ CURP _____
Derechohabiciencia Si Especifique IMSS ISSSTE Otra _____ Verificado Si No
Expediente: _____ Edad: _____ Hombre Mujer

Domicilio y localidad del paciente: _____
Nombre del familiar o responsable: _____ Parentesco: _____
Establecimiento Médico que refiere: _____
Localidad y municipio de la unidad que refiere: _____ Servicio al que envía: _____
Establecimiento Médico al que refiere: _____
TA _____ / Temp. _____ F.R. _____ F.C. _____ Peso _____ kg Talla _____ cm

Resumen Clínico: _____
Padecimiento actual: _____

Exploración física: _____

Estudios de laboratorio y gabinete: _____
Diagnóstico y motivo de envío: _____

Nombre completo, cédula profesional y firma del Médico Responsable de la Unidad Médica	Nombre completo, cédula profesional y firma del Médico que refiere
---	--

II. CONTRARREFERENCIA

Fecha y hora de ingreso: _____
Establecimiento médico que contrarre: _____
Especialidad o servicio: _____ Fecha y hora de egreso: _____
Padecimiento actual: _____

Evolución: _____

Estudios de laboratorio y gabinete: _____
Diagnóstico de ingreso: _____
Diagnóstico de egreso: _____

DOBLAR AQUÍ

III. INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DEL PACIENTE EN SU UNIDAD DE A

Debe regresar: _____ Fecha: _____
En caso de dudas comunicarse con el Médico que contrarrefirió al teléfono: _____

Nombre completo, cédula profesional y firma del Médico Responsable de la Unidad Médica	Nombre completo, cédula profesional y firma del Médico que contrarrefirió
---	---

P
M. G.
(Handwritten signature)

(Handwritten signature)
(Handwritten mark)

c) Solicitud de estudios de imagenología (U340-SGM-F03-1erN).

Solicitud de estudios de imagenología (U340-SGM-F03-1erN)
Jurisdicción S. Unidad de Primer Nivel



Form for imaging studies request. Fields include: Nombre del Paciente, CURP, Edad, Sexo, Fecha de nacimiento, Fecha de solicitud, Número de Expediente, Comunidad, Cita (Fecha, Hora), Probable Diagnóstico, Estudio solicitado (Rayos X, Ultrasonido), Proyección, FUM, FPP, Área Anatómica, G, P, C, A, Edad gestacional, Electrocardiograma, Indicaciones especiales, and Nombre, firma y cédula de quien solicita el estudio.

d) Solicitud de análisis diversos en el primer nivel de atención (U340-SGM-F04-1erN).

Solicitud de Análisis Diversos en el Primer Nivel de Atención (U340-SGM-F04-1erN)



Jurisdicción S. Unidad de Primer Nivel

Form for diverse analysis request. Fields include: Nombre del Paciente, CURP, Edad, Sexo, Fecha de nacimiento, Fecha de solicitud, Número de Expediente, Comunidad, Cita (Fecha, Hora), Probable diagnóstico, Primer estudio (Urgente or Ordinario/ de Rutina), and a list of tests: Biometría hemática, Urea, Prueba Inmunológica de Embarazo, Grupo sanguíneo, Creatinina, Factor Reumatoide, Factor RH, BUN, Reacciones Febriles, Triglicéridos, Acido Úrico, Pruebas de funcionamiento hepático, Colesterol, VDRL, Coproparasitoscópico (serie 3), HDL, VIH, Examen general de orina, LDL, Proteína C Reactiva, Antígeno prostático, Glucosa, HbA1, Curva de Tolerancia a la Glucosa. Includes Indicaciones especiales and Nombre, firma y cédula de quien solicita el estudio.

e) Receta médica



SERVICIO DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Servicios de Salud del Estado de Querétaro
Jurisdicción Sanitaria no. 1
C.S. -
Circuito Moisés Saldaña S.N. Col. Vista Alegre
C.P. 76074 Querétaro, Qro. Tel: 442-2-15-75-18

RECETA MEDICA

No. de Receta	U 654-0045140/2020	Fecha de consulta	2020-04-23 12:06	Límite de tratamiento	30 de Abril de 2020
C.U.M.P.		Nombre del paciente			
Edad		Ego leg. Soc.	NO TIENE		

SERVICIO: CONSULTA EXTERNA

Clave	Descripción	Presentación	Sumido
010-0001938-00	CEFALEFINA MONOHIDRATADA DE 500 MG. TABLETA O CAP. CÁPSULAS O TABLETA TOMAR UNA CÁPSULA CADA 8 HORAS DURANTE 7 DÍAS.	500 MG	3
010-0001040-00	PARACETAMOL DE 500 MG. TABLETA. ENVASE CON 10 TAB. TABLETA TOMAR UNA PASTILLA CADA 8 HORAS POR RAZÓN NECESARIA.	500 MG	1

DR(A).
MEDICO GENERAL
CEDULA PROF.



f) Recibo único de pago.

Recibo único

SERVICIO DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO
18 de Septiembre 51 Clav. Col. Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000

Jurisdicción Sanitaria No. 1
Circuito Moisés Saldaña s/n Col. Vista Alegre
C.P. 76070 Santiago de Querétaro, Qro.

SECRETARIA DE SALUD - SESEQ
QUERÉTARO

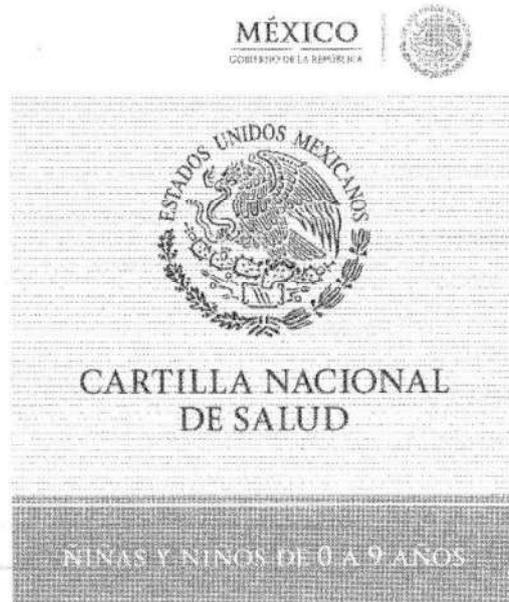
RP/JI 13526

Clave	Descripción	Cuota
R.F.C. 55E061129A08	Cuota según ley	\$
PERSONA MORAL CON FIANZA NO LUCRATIVOS	Cuota según ley	\$
EL PAÍSO NO REALIZA EFECTIVO Y EN UNA SOLA TRANSACCIÓN	Cuota según ley	\$

Original - Paciente

Handwritten notes and signatures:
P
H. fr
A

g) Cartilla de vacunación.



P
H.
B

A

X

h) Protesta de beneficiario de Servicios de Salud del Estado de Querétaro. 1N

Protesta de beneficiario de Servicios de Salud del Estado de Querétaro.1N



*Esta documentación deberá ser requisitada por el beneficiario o por el familiar, padre o tutor, de forma legible, sin tachaduras, enmendaduras ni abreviaturas y tiene una vigencia de 6 meses a partir de su solicitud.

Fecha de solicitud: _____ Hora de solicitud: _____ Unidad de atención: _____

Documentación que deberá presentar como comprobatoria: INE o IFE CURP Comprobante de domicilio

Nombre del paciente o solicitante del servicio: _____

CURP _____ o Número de INE _____

Nombre del familiar, padre o tutor que da la protesta (en caso de ser menor de edad o persona con discapacidad, o el beneficiario se encuentra recibiendo atención médica)

¿El beneficiario tiene alguna derechohabencia o seguridad social? SI NO

Si respondió SÍ, indique cual derechohabencia: IMSS ISSSTE Otra y especifique _____

Número de teléfono de contacto: _____ Domicilio _____

Localidad y Municipio donde vive: _____ Estado donde vive: _____

Servicio de salud solicitado:

() 1. Atención de salud en Primer Nivel.

() 2. Urgencias en Primer Nivel.

En caso de ser o resultar derechohabiente de cualquier Institución de Seguridad Social, manifiesto mi conformidad y compromiso de cubrir los costos del servicio que ahora solicito, por lo que bajo protesta de decir verdad declaro que los datos proporcionados en esta solicitud son correctos y verídicos, autorizando al personal de Servicios de Salud del Estado de Querétaro o cualquier otro órgano auditor o fiscalizador, para que realice las consultas y requerimientos de información que considera pertinentes para tal efecto, entendiendo que como beneficiario tengo como obligaciones lo establecido en el artículo 77 bis 38 y que podrá suspenderse de forma temporal el acceso gratuito de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, acorde a lo establecido en el artículo 77 bis 39 o cancelarse acorde al artículo 77 bis 40 fracción I y III de la Ley General de Salud.

Atentamente.

Firma del usuario beneficiario, familiar, padre o tutor del beneficiario

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO SOBRE DATOS PERSONALES: Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ) es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal con domicilio ubicado en calle 16 de Septiembre número 55 Oriente, Centro Histórico, de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76000; es el sujeto obligado y responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban a través del portal de internet, su interacción con las autoridades y/o la entrevista directa con el paciente y/o familiares, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y demás normatividad que resulte aplicable. Podrá acceder al Aviso de Privacidad Integral que se encuentra publicado en la página www.seseq.gob.mx

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten marks on the right side of the page.

Ley General de Salud vigente.

Artículo 77 bis 1.- Todas las personas que se encuentren en el país que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, al momento de requerir la atención, de conformidad con el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin importar su condición social.

La protección a la salud, será garantizada por el Estado, bajo criterios de universalidad e igualdad, deberá generar las condiciones que permitan brindar el acceso gratuito, progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación a los servicios médicos, incluidas intervenciones quirúrgicas, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social. Invariablemente, se deberán contemplar los servicios de consulta externa en el primer nivel de atención, así como de consulta externa y hospitalización para las especialidades básicas de medicina interna, cirugía general, ginecoobstetricia, pediatría y geriatría, en el segundo nivel de atención, así como a los medicamentos y demás insumos del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

Las disposiciones reglamentarias establecerán los criterios necesarios para la organización, secuencia, alcances y progresividad de la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a que se refiere este Título.

Artículo 77 bis 7.- Para ser beneficiario de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a que se refiere el presente Título, se deberán reunir los requisitos siguientes:

- I. Ser personas que se encuentren en el territorio nacional;
- II. No ser derechohabientes de la seguridad social, y
- III. Contar con Clave Única de Registro de Población. En caso de no contar con dicha clave, podrá presentarse acta de nacimiento, certificado de nacimiento o los documentos que se establezcan en las disposiciones reglamentarias.

Artículo 77 bis 37.- Los beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

- I. Recibir en igualdad y sin discriminación los servicios de salud a que se refiere el presente Título. El nivel de ingreso o la carencia de éste, no podrán ser limitantes para el acceso a la prestación de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados;
- II. Recibir servicios integrales de salud;
- IV. Recibir gratuitamente los medicamentos y demás insumos asociados, que sean necesarios y que correspondan a los servicios de salud;
- XIV. No cubrir ningún tipo de cuotas de recuperación o cualquier otro costo por los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados que reciban conforme al presente Título, y
- XV. Presentar quejas ante los servicios estatales de salud y, en su caso, ante el Instituto de Salud para el Bienestar, por la falta o inadecuada prestación de servicios establecidos en este Título, así como recibir información acerca de los procedimientos, plazos y formas en que se atenderán las quejas y consultas.

Artículo 77 bis 38.- Los beneficiarios de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Participar en acciones de educación para la salud, promoción de la salud y prevención de enfermedades;
- X. Proporcionar de manera fidedigna la información necesaria para documentar su incorporación a los servicios gratuitos de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.

Capítulo X. Suspensión de los servicios gratuitos de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.

Artículo 77 bis 39.- El acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, será suspendido de manera temporal a cualquier beneficiario cuando por sí mismo o indirectamente se incorpore a alguna institución de seguridad social, federal o local.

Artículo 77 bis 40.- Se cancelará el acceso a los servicios gratuitos de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas que no gocen de seguridad social, a quien:

- I. Realice acciones en perjuicio del acceso a los servicios gratuitos de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, o afecte los intereses de terceros;
- II. Proporcione información falsa para determinar su condición laboral o de beneficiario de la seguridad social. En la aplicación de este artículo la Secretaría de Salud tomará como base la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables.

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]